

CORRECCIÓN de errores de la Instrucción N.º 5/2023 de fecha 27 de junio de 2023 de la Dirección General de Diversidad Funcional y Salud Mental por la que se establecen directrices para la implantación y funcionamiento de las Unidades de valoración y seguimiento de la atención temprana (UVSAT), la coordinación con el programa de atención al desarrollo infantil (ADI) y determinadas modificaciones dentro del marco común para el acceso a los servicios y la prestación de atención temprana

Dirección General de Diversidad Funcional y Salud Mental

Advertido error en el apartado 1.3 del punto primero de la Instrucción N.º 5/2023 de fecha 27 de junio de 2023 de la Dirección General de Diversidad Funcional y Salud Mental por la que se establecen directrices para la implantación y funcionamiento de las Unidades de valoración y seguimiento de la atención temprana (UVSAT), la coordinación con el programa de atención al desarrollo infantil (ADI) y determinadas modificaciones dentro del marco común para el acceso a los servicios y la prestación de atención temprana, se procede a su corrección.

Donde dice:

«1.3. Estructura y Composición

Las unidades estarán integradas por personas profesionales, preferentemente con formación especializada en desarrollo infantil y atención temprana, con titulación académica en alguna de las siguientes disciplinas: psicología, psicopedagogía, logopedia, fisioterapia, enfermería, trabajo social, educación social y terapia ocupacional.»;

Debe decir:

«1.3. Estructura y Composición

Las unidades estarán integradas por personas profesionales, preferentemente con formación especializada en desarrollo infantil y atención temprana, con titulación académica en alguna de las siguientes disciplinas: MEDICINA, psicología, psicopedagogía, logopedia, fisioterapia, enfermería, trabajo social, educación social y terapia ocupacional.»

La directora general de Diversidad Funcional y Salud Mental